



Circular No. FGE/011/2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Mayo 11 del 2019



CC. Fiscal de Coordinación, Fiscales de Distrito, Fiscales de Materia, Directores Generales, Titular del Órgano Interno de Control, Coordinador General, Coordinadores, Directores, Jefes de Unidad, Asesores y Delegados Administrativos
Presentes.

Con la finalidad de estar en compatibilidad con los tiempos autorizados por el Gobierno del Estado, me permito hacerles de su conocimiento que se autoriza a todo el personal adscrito a este Organismo, el **primer periodo vacacional 2019** que será conforme a lo siguiente:

Años de Antigüedad	Días a disfrutar
De 1 a 5 años	A partir del día lunes 20 al día viernes 31 de mayo, reanudando labores el día lunes 3 de junio de 2019.
Más de 5 años	A partir del día miércoles 15 al día viernes 31 de mayo, reanudando labores el día 3 de junio de 2019.

No omito manifestar que de conformidad a las necesidades del servicio, se podrán modificar las fechas señaladas, siendo el día viernes 25 de octubre del año en curso el último día para disfrutar de este beneficio. Así mismo deberán establecer las guardias correspondientes para la debida atención de los asuntos de su competencia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge Luis Llaven Abarca
Fiscal General del Estado

C.C.P. Archivo / Auditorio
UAGG

